



REPUBLICA DE COLOMBIA  
Rama Judicial  
JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD  
ITAGÜÍ

Quince de enero dos mil veintiuno

AUTO INTERLOCUTORIO  
RADICADO N° 2018-01297-00

Se incorpora al expediente la constancia de entrega dirigida al codemandado DANIEL VÉLEZ VELÁSQUEZ, la cual no será tenida en cuenta, toda vez que no se aportó la citación para notificación personal remitida y debidamente cotejada, sin que se pueda verificar por parte del despacho que fue dicha citación la que se le envió y que la misma cumple con los requisitos exigidos legalmente.

Así las cosas, se requiere nuevamente a la parte demandante para que realice la gestión de notificación de todos los demandados en debida forma, para lo cual se le concede un término de 30 días contados a partir de la notificación de la presente providencia por estados, so pena de declararse el desistimiento tácito de conformidad con los numerales 1 y 2 del artículo 317 de la Ley 1564 (Código General del Proceso).

NOTIFÍQUESE,

  
CAROLINA GONZÁLEZ RAMÍREZ  
JUEZ

LL

CONSTANCIA Este auto fue notificado por ESTADOS ELECTRONICOS N° 005 fijados hoy <b>18 DE</b> <b>ENERO DE 2021</b> a las 8:00 A.M. en el micro sitio asignado a este Despacho en la página Web de la Rama Judicial
--